

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

ACTA- CONVOCATORIA NRO. 2

8 de SEPTIEMBRE DE 2009

Siendo las 13h10 del día martes .8 de septiembre del año 2009, en la ciudad de Quito, en palacio de la Función Legislativa, previa convocatoria de fecha 25 de agosto 2009, se reúnen los asambleístas que integran la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, a fin de tratar el orden del día, la señor Presidenta solicita al señor Secretario que constante si existe el quórum correspondiente, estando presentes los Asambleístas: Nívea Vélez Palacios, Dora Aguirre, Limder Altafuya, Abdala Bucarán, Francisco Cisneros, Consuelo Flores, Tito Mendoza, Carlos Samaniego, seguidamente luego de constatar el quórum la señora Presidenta instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura al Orden del día, el señor Secretario da lectura al orden del día el mismos que es el siguiente 1.- Análisis del Informe de la subcomisión sobre el Proyecto de Ley de Servicio Público Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Publico 2.- Varios.-

La señora Presidenta de la Comisión, señala una vez leído el orden del día, vamos a proceder al primer punto que el pronunciamiento del informe de la subcomisión que trato del proyecto de Ley de Servicio Público, les hemos entregado el documento hecho para esta sesión, lo podemos ir revisando y poder hacer nuevas acotaciones, además esta entregado un aporte que ha hecho el Asambleísta Galo Vaca y Francisco Cisneros, quien señala lo estoy yendo a entregar, el asambleísta Tito Nixo Mendoza, se refiere a que también va entregar observaciones y el señor asambleísta Dalo Bucarán, la señora Presidenta de la Comisión, dispone que por intermedio de Secretaria se de lectura al informe el mismo que señala lo siguiente: Proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público , exposición de motivos, observaciones que se cre que la Ley Orgánica de Servicio Público, ya que el Proyecto es simplemente un Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, se manifiesta que la primera transitoria de la Constitución de la República en el numeral 6 manifiesta "La Ley que regule el Servicio Público", por lo que el proyecto no es lo que exige la Constitución, al señora Presidenta señala si existe alguna observación a estas observaciones, los señores asambleístas señalan que no existe ninguna observación, seguidamente en el señor Secretario continua con la lectura del informe el mismo que señala: Art. 9 en el Art. 6, refórmese lo siguiente: a) En el inciso primero sustitúyase la frase "Para Ingresar al Servicio Civil", por lo siguiente "Para Ingresar al Servicio Público", b) en la letra a) suprimase las palabras "Ciudadano ecuatoriano"; el señor Asambleísta Tito Mendoza, señala, punto de orden señora Presidenta, vamos a ir resolviendo caso por caso o vamos a resolver al final , La señora Presidenta señala, no la idea es proceder, como lo hicimos con la Ley del Comerciante Minorista, leemos el informe y las observaciones y fina añadir, quitar, o cualquiera que sea el aporte, pero ya para someter a votación el informe, tenemos que fijarlo para mañana, a continuación anteviene el asambleísta Tito Nixo Mendoza, quien señala lo siguiente, la primera observación es una observación muy de fondo en donde prácticamente se dice que la Ley no debe llamarse como se la propone sino que debe ser simplemente una Ley Reformatoria a la LOSSCA, en realidad es eso entonces que resolución tomamos sobre aquello, porque

M

es un resolución de fondo y originaria del proyecto de ley, La señora Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores señala lo siguiente, el oficio que envía el señor Presidenta de la República, en el que envía originalmente la Ley dice simplemente Ley de Servicio Público, cuando nos llega a nosotros ya nos llega como Ley de Servicio Público reformativa, entonces esas cosas tenemos que despegar administrativa yo creo señora asambleísta podemos ir anotando estas observaciones. Seguidamente se concede la palabra al asambleísta Francisco Cisneros, quien señala lo siguiente: en la primera observación realmente hay que tomarla en cuenta y justamente ayuda benéfica eso se refiere el informe, desgraciadamente por la premura nos cogió un poco fríos, no, no está entregado, lo voy a entregar en este momento, no alcance hacerlo, por eso justamente en referencia a lo que manda la Constitución entonces yo si voy a ingresarlo por Secretaria, La señora Presidenta de la Comisión dispone que se continúe la lectura por parte de Secretaria literal b) En la letra a) suprimase las palabras "ciudadano ecuatoriano" literal c) suprimase las letras d) y f), seguidamente interviene la asambleísta Dora Aguirre, quien señala lo siguiente, si quisiera para excluir en el debate, posterior el planteamiento que se ha hecho en el análisis de la subcomisión sobre suprimir las palabras ciudadano ecuatoriano y porque creo que es yuda benéfica una propuesta en realidad excluyente y que atenta claramente contra los derechos de las personas es inconstitucional, porque al plantear que se mantenga ciudadano ecuatoriano dentro de la Constitución, perdón dentro del proyecto de Ley, se está claramente excluyendo a personas de otras nacionalidades que están trabajando aquí en nuestro país y en este sentido, hay diferentes artículos en la Constitución Ecuatoriana, donde se garantiza el derecho al trabajo y a todas las personas sin ninguna discriminación de ningún tipo, de procedencia, edad, sexo, genero, identidad cultural, estado civil, nacionalidad etc. por lo tanto creo que sería un gravísimo error, pedir que se mantenga en el proyecto de Ley "ciudadano ecuatoriano" porque es claramente in discriminatorio y xenofono, la señora Presidenta dispone que se continúe con la lectura la misma que señala lo siguiente: Art. 9 literal d) sustitúyase la letra g) por la siguiente: g) haber presentado la declaración patrimonial juramentada que incluirá activos y pasivos, así como la autorización para que, de ser necesario, se levante el sigilo de sus cuentas bancarias; y; y, e) Añádase a continuación la letra g), la siguiente: h) Los demás requisitos señalados en la Constitución y la Ley. Observaciones , en el literal b) debe mantenerse la frase "ciudadano ecuatoriano", Seguidamente la señora Presidenta de la Comisión señala que obviamente esta propuesta como lo decía la asambleísta Dora Aguirre, esta violando la Constitución en el Art. 9 y 12 por lo que no es necesario ni que sea analizada continua en la palabra la asambleísta Dora Aguirre, quien señala lo siguiente, básicamente por sumarme a lo que decía Nívea en el Art 9 dice: Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano, tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas de acuerdo con la Constitución, seguidamente la señora Presidenta dispone que se continúe con la lectura, la secretaria continua y señala lo siguiente: Art. 35 en el artículo 48 efectúense las siguientes reformas siguientes reformas: a En el literal a), a continuación de la palabra "presentada", añádase la frase: "y legalmente aceptada. b, en el literal f) eliminar "y,"; c) En el literal g) después de la palabra "muerte" añádase: ";y," d) A continuación del literal g) añádase las siguientes letras; h) Por haber ingresado al sector público, sin haber, ganado el concurso de méritos y oposición y obtenido el acta respectiva. i) Por despido" Observaciones Esclarecer en este artículo o en una transitoria la irretroactividad de la ley, Falta esclarecer que en el caso de que un servidor público ingrese sin el concurso de méritos y oposición, tiene también responsabilidad directa la autoridad nominadora, Art. 38.- Sustitúyase el artículo 58 por el siguiente: "Artículo . 58.- De las atribuciones y responsabilidades de la Unidades

de Administración de Recursos Humanos.- Las Unidades de Administración de Recursos Humanos ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: (cita), Observaciones, en lo que corresponde al último inciso se cree pertinente que no sea la SENRES la que designe o nombre a la Unidades de Administración de Recursos Humanos sino mas bien sea la autoridad nominadora la que integre dicha unidad. Artículo 39.- En el artículo 62 efectúense las siguientes reformas: a) Sustitúyase el primer inciso por el siguiente: Artículo .62.- de la creación de puestos.- Las Unidades de Administración de Recursos Humanos del sector público, aprobaran la creación de puestos previo dictamen favorable de la SENRES y del Ministerio de Finanzas, acorde a lo establecido en la letra c) del artículo 135 de esta Ley. Esta disposición no rige para las entidades del régimen seccional autónomo, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, y las sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas” b) Suprímase los incisos segundo y tercero, observaciones En lo que corresponde al artículo 62 de este Proyecto de Ley se pide mejorar la redacción, Artículo 42.- a continuación del artículo 64 añádase el siguiente artículo: “Artículo in numerado Contrato de Pasantías.- Las Instituciones del Sector Publico podrán, en concordancia con la Ley de la materia, celebrar contrato de pasantías con estudiantes que se encuentren cursando en colegios, institutos, universidades y escuelas politécnicas. Por estos contratos no representan ni existan relación laboral ni de dependencia. No generan derechos ni obligaciones laborales o administrativas, se caracterizan por tener una duración limitada y podrán percibir un reconocimiento económico.” Observaciones, En lo que corresponde a este artículo del Proyecto de Ley , se recomienda mejorar la redacción, artículo 53 Sustitúyase el artículo 92, por el siguiente: “Art. 92.- Servidoras y Servidores excluidos de la carrera del servicio Público.- Sin perjuicio de estar regulados remunerativamente por esta Ley, exclúyanse de la carrera del servicio público, a: (cita textual) Observaciones Se manifiesta en este artículo que se debe tener en cuenta que en el caso de los maestros no deberían estar regulados por esta ley en el ámbitos de las remuneraciones, ya que poseen su propia Ley y debe seguir siendo así, caso contrario sería inconstitucional ya que no concordaría con el artículo 349 de la Constitución de la República, en lo que corresponde al literal k), este debería estar en la Ley de Empresas Públicas. Se manifiesta que es una lista demasiado extensa, se manifiesta que al excluir del servicio público a los dignatarios elegidos por votación popular, se debería hacer constar también a los gobernadores regionales y consejeros regionales en base de lo que estipula la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Elecciones y Organizaciones Política “Código de la Democracia”. Interviene la señora Presidenta de la Constitución y señala que deja planteado que se observe que revisada la Ley, tiene también un aspecto de preocupación, pretende regular no solo el caso de los maestro sino a las otras funciones del Estado, entonces yo no se si se debate un poco en que marco legal puede el ejecutivo seria a través del Ministerio de Relaciones laborales se ampara para regular a las otras funciones del Estado, lo dejo para que lo podamos debatir cuando llegue el momento Art. 64.- A continuación del artículo 120, añádanse los siguientes artículos innumerados: Art innumerado (cita) Art innumerado.-De las Remuneraciones variable de competitividad para empresas públicas.- Las instituciones reguladas por la Ley de Empresas Publicas podrán conceder una remuneración variable de competitividad debidamente justificada para toda servidora o servidor que ocupe un puesto estratégico. Esta remuneración variable de competitividad debe ser previamente aprobada por la empresa, constituye un ingreso complementario y no forma parte de la remuneración mensual unificada. Establecida e implementada esta remuneración variable en el termino de quince días, la empresa pública enviara el estudio y aprobación a la SENRES para su revisión a través de un estudio

M

técnico de mercadeo que determinara la continuidad o no del pago de la remuneración variable competitiva. En caso de dicho estudio dé como resultado que la remuneración variable de competitividad concedida por la empresa a la servidora o servidor, no esté lo suficientemente fundamentada, se la eliminara o modificara” de las observaciones De los tres artículos innumerados que se propone en este Proyecto de Ley se recomienda que el segundo innumerado deba estar en la Ley de Empresas Públicas, artículo 68.- Sustitúyase el artículo 132 por el siguiente: “Art. 132.- De la Subrogación.- La subrogación procederá cuando por disposición de la Ley o por orden escrita (copia), Observaciones Debe establecerse el tiempo máximo de subrogación y de encargo de una función Art. 70 Sustitúyase el artículo 133 por el siguiente: “Art. 133.- De la jubilación.- Las servidoras y servidores públicas de las instituciones señaladas en el artículo 3 de esta Ley, podrán acogerse a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de la jubilación que establezcan las leyes de Seguridad Social.” Observación, En lo que corresponde, se manifiesta que este artículo se debe incluir en la Ley de Seguridad Social, el señor Asambleísta Francisco Cisneros, señala que no es por molestar pero quien realizó la redacción de este informe. La señora Presidenta de la Comisión señala ustedes conocen no tenemos, estamos observando que la redacción está mal, es más bien lo que se ha recogido de aquí un poco de las exposiciones no tenemos un equipo sino un Secretario y un Prosecretario que se incorporo ayer, esperemos que el Secretario y Prosecretario puedan asumir estos compromisos que no es papel de nuestros asesores, lo hacen de buena voluntad, tenemos ya el Secretario y Prosecretario les vamos a encargar que ellos sean quienes revisan esta redacción, lamentablemente en CAL, todavía no decide si las comisiones, tenemos asesores y eso queremos conversar en varios entonces esas son las debilidades que tenemos. La señora Presidenta de la Comisión dispone que se continúe con la lectura del informe Art. 72 A continuación del artículo 136 añádase el siguiente Titulo con los artículos innumerados que constan a continuación: Titulo V de las Pensiones Vitalicias de Presidentes y Vicepresidentes Constitucionales de la República Art innumerado-De los beneficiarios y las pensiones.- Se fijará una pensión vitalicia (cita) El valor de la pensión vitalicia mensual a que se refiere este artículo será el correspondiente al setenta y cinco (75%) por ciento de la remuneración que perciba el Presidente o Vicepresidente Constitucional de la República en ejercicio de sus funciones, respectivamente. Observaciones, se manifiesta que la pensión vitalicia debería ser del cincuenta por ciento de la remuneración que perciba el Presidente o Vicepresidente Constitucional de la República en ejercicio de sus funciones, respectivamente. Seguidamente se concede la palabra al asambleísta Dalo Bucaram, quien señala lo siguiente, dentro de las observaciones que yo he preparado, en este punto evidentemente que hay una observación por lo peligroso de la redacción que propone este texto, el Presidente de la República ha manifestado públicamente su desacuerdo su contrariedad con lo sucedido en Honduras se ha propuesto el mismo, poniendo inclusive su vida en riesgo, para viajar a Honduras y defender la Constitución Hondureña, y que se castigue este tipo de actos golpistas en América Latina, si me parece que el artículo pertinente que habla de que se fije una pensión vitalicia mensual a favor de los señores Presidentes y Vicepresidentes Constitucionales que hayan sido elegidos por votación popular, perfecto, y le agregan y concluido el periodo para el que fueron electos, me parece que con el afán de perseguir o atentar en contra del Coronel Gutiérrez, o no se dé quien, se está violando y se está atentando contra lo que se ha expresado públicamente el condenar los golpes de estado en los País que amamos la democracia como el Ecuador y se premia al golpismo, si hubiera un Presidente Constitucionalmente electos y el Congreso decido Inconstitucionalmente

M

cesarlos, Inconstitucionalmente esto es un premio para esos Congresos Golpistas, que desdicen con lo que el Presidente a repudiado públicamente, entonces yo si voy hacer critico en excluir del texto la frase " y concluido el periodo para los cuales fueron electos" porque eso es premiar el golpismo, creo que estamos en un proyecto y en un gobierno socialista que respeta la democracia, que ha salido en defensa de la democracia pero que en los hechos con este tipo de acciones, o los que están asesorando este tipo de leyes que lo que buscan es perseguir a los hombres, eso debe acabarse y radicarse en el Ecuador, por lo tanto yo propongo dentro de las observaciones excluir el texto de que continua después de votación popular, esa es mi sugerencia señora Presidenta. A continuación la señora Presidenta de la Comisión, señala que ciertamente decíamos que hay Presidentes que merecerían recibir esa pensión, más daño nos han hecho que bien, pero bueno yo voy puntualmente a lo que yo propuse y no consta, el tema que se suprime esa pensión vitalicia para la esposa, para los hijos, y para el hijo cuando tiene discapacidades, ósea lo que sigue del artículo, yo propuse reformar esos, me parece un poco contraproducente, yo digo estamos cayendo en un contradicción, estamos criticando a los trabajadores porque heredan los cargos los familiares y aquí estamos, y aquí estamos poniendo que heredan las rentas los familiares, yo me mantengo es eso, pero quisiera que conste en la Ley. La señora Presidenta, dispone que se continúe con la lectura del informe el mismo que señala lo siguiente: Art. 73 En las Disposiciones Generales, efectúense las siguientes reformas: a) Sustitúyase la Disposición General Segunda, por la siguiente: Segunda.- El monto de la indemnización, Observaciones, En lo que corresponde a esta Disposición se manifiesta que se debe aclarar la redacción, Art. 74.- Añádanse las siguientes Disposiciones Generales: Vigésima.- Las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el art. 3 de esta Ley, cumplidos los sesenta y cinco años de edad. Habrán llegado al tope máximo de su carrera en el servicio público, independientemente del grado en el cual se encuentren ubicados, sin que puedan ascender. Los servidores y servidoras que a partir de esta edad cumplan con los requisitos establecidos en la leyes de seguridad social para la jubilación y requieran retirarse voluntariamente del servicio público, les podrá ser aceptada su petición y se les reconocerá un estímulo y una compensación económica de acuerdo a la tabla que para el efecto establezca la SENRES, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria, acorde a lo establecido en la letra c) del artículo 135 de esta Ley. Las servidoras y servidores, a los setenta años de edad, que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesaran en sus funciones. Percibirán una compensación de acuerdo a la tabla que para el efecto establezca la SENRES, conforme a la disponibilidad presupuestaria acorde a lo establecido en la letra c) del artículo 135 de esta Ley, observaciones, Se señala que al establecer edades sería discriminatorio, que más bien se debe mejorar las jubilaciones para así tener retiros voluntarios a una edad física y mentalmente prudente....Seguidamente intervienen la asambleísta Dora Aguirre, quien señala lo siguiente sobre este último punto comentarles el vienes pasado, nos hicieron llegar una carta aquí a la Presidencia de la Comisión, también nos dejaron una en la Vicepresidencia, los profesores de la Universidad Central que están haciendo una propuesta, respecto al tema de la jubilación, ellos, si bien es cierto a los 65 años si bien es cierto se plantea que ha terminado su carrera, su asenso etc. etc. y que a partir de los setenta años tendrán que tener la jubilación obligatoria, plantean que esa jubilación más bien sea motivada en base a una evaluación previa, en función de que si ellos están todavía a los setenta años, con unas capacidades indistintas para poder ejercer la profesión pues que se los mantenga en su puesto de trabajo, con una evaluación periódica yo dejo esta información para que se integre al debate, seguidamente la señora

6

Presidenta de la Comisión, otorga la palabra al asambleísta Tito Mendoza, quien señala lo siguiente: antes de concluir el debate quiero hacer dos observaciones, que las voy hacer llegar, pero quiero que conste en el acta, para que se sepa que hecho las observaciones, la una tiene que ver con las disposiciones transitorias que se pide añadir en el literal f) no se de que artículo, la disposición décima octava que habla, que con su venia señora Presidenta me permito leer, “las personas que a la presente fecha estén mantengan vigentes contratos de servicios ocasionales por más de cuatro años consecutivos en la misma institución , a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, ingresarán directamente en el mismo nivel remunerativo que venían manteniendo...”, porque quiero hacer una observación aquí a esta disposición, lo que busca esta disposición es estabilizar a quienes han trabajado más de cuatro en la Institución, ese es el espíritu de la norma, pero aquí señora Presidenta y señores asambleístas miembros de la Comisión, debería decirse “ya sea en forma directa o a través de la modalidad de tercerización” y porque debe decir esto, si bien es cierto la tercerización se elimino con el mandato Nro. 8 en la Asamblea Constituyente, no han transcurrido cuatro años desde que se elimino la Tercerización, aquí se podría perjudicar si no se aclara esto aquellas personas que han venido laborado por más de cuatro años, en estas instituciones o con el contrato directo, después de la caracterización, o antes de que se eliminara la tercerización, entonces se estaría trastocando el espíritu y el objetivo de la norma, tiene que aclararse esto, porque mañana los Directores de los Recursos Humanos de las Instituciones Públicas o de las Empresas Públicas, van a decir no usted ha trabajado dos años, dos años y pico, el resto ha sido tercerizado, no trabajo con nosotros, entonces el espíritu de la norma es para quienes hayan prestados sus servicios en esa Institución sea tercerizados o en forma directa, por eso esta observación la considero pertinente y la estoy asiendo por escrito, y la otra señora Presidenta, a la Transitoria Vigésima, que se quiere añadir en donde se dispone a través de una disposición transitoria en la Ley que se fusione la Secretaria Nacional SENRES con el Ministerio de Trabajo y Empleo, y al mismo tiempo se le cambia al Ministerio de Trabajo, su denominación y se lo denomina Ministerio de Relaciones Laborales, Los Ministerios se crean, se eliminan o se fusionan mediante Decreto Ejecutivo, lo que debe decir esta disposición que se equivoco pero de extremo a extremo Don Alexis Mera, aquí lo que debería decir es que se dispone que la SENRES pase a ser una entidad dependiente, adscrita como quisiera decírselo del Ministerio correspondiente, ni siquiera la denominación corresponde al ejecutivo, esas dos observaciones las estoy pasando por escrito y una sugerencia, porque yo entiendo que es lo que se pretende, se pretende que esta Ley ya no se denomine LOSCCA se denomine Ley de Servicio Público, entonces que sea una Ley Reformatoria Orgánica a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que la primera disposición diga se cambia la denominación en vez de LOSCCA, Ley de Servicio Público, con eso evitamos el problema de que es una Ley Reformatoria o que es una nueva Ley, porque tal como está me parece un absurdo jurídico un ridículo, seguidamente se concede la palabra al Asambleísta Limder Altafuya, quien señala lo siguiente: yo me he permitido acogerme al derecho del silencio cuando están hablando de un informe el mismo que yo lo rechazo, lo rechazo no solo por su mala redacción, sino porque no refleja lo que nosotros hemos discutido en la diferentes reuniones de esta subcomisión, solo voy a poner un ejemplo, miren este proyecto que manda el ejecutivo en el artículo 7 dice elimínese el artículo 5, y esta situación es sumamente grave, porque el artículo 5 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, dice lo siguiente: **Art. 5.-** Servidores no comprendidos en el servicio civil.- No están comprendidos en el servicio civil: a) Los dignatarios o autoridades elegidos por votación popular; b) Los funcionarios elegidos o nombrados, conforme la Constitución Política de la República y leyes correspondientes, por el Congreso Nacional o por el Presidente de la

M

República; c) Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que se rigen por sus propias leyes; d) Los dignatarios, autoridades o miembros de los cuerpos colegiados o de las corporaciones a cuyo cargo corre el gobierno de las instituciones del Estado; e) Los funcionarios y servidores de la Función Legislativa que se rigen por su propia ley; f) Los funcionarios y servidores de la Función Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Los servidores de las instituciones del Estado comprendidos en los literales e), f) y h), de este artículo, serán sujetos de derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones que establece Ley, miren la Ley de Servicio Civil en este artículo esta haciendo excepciones, en el momento el que el proyecto de Ley mandado por el ejecutivo en el artículo 7 eliminase el artículo 5 queda un tremendo vacío pues prácticamente todos estos funcionarios que son excepciones aquí pasa a ser parte, de la ley de Servicio Público, así nomas es, segundo y esto nosotros lo discutimos, si bien es cierto aquí se recoge esto de que de entrada plateamos, porque vale dejarlo puntualizado de nuevo, para el debate que ya vamos a realizar después de que se de lectura a este informe, pero por ejemplo la Constitución de la República en la Transitoria Primera, cuando habla del plazo, plazo máximo de trescientos sesenta días, se aprobarán las siguientes leyes y en el numeral 6 la ley que regule el servicio público, ustedes saben que en materia de derecho público se hace lo que dice la constitución y la Ley, el señor Presidente de la República o en este caso el ejecutivo manda La ley Orgánica de Servicio Público reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, la señora Presidenta señala que créamelo que estamos para debatirlo, no hay aquí una mal intención, yo soy de las que digo que el magisterio no puede ser afectado, solo como un punto de información, en el documento que envía el Presidente Correa, en el original solo habla de la Ley de Servicio Público, así la envía, continua en el uso de la palabra el Asambleísta Limder Altafuya quien señala lo siguiente, en todo caso podemos decirlo si pero es una cuestión de forma, aunque no es así de tan así de forma, porque es articulo por articulo reformatorio a la Ley de Servicio Civil y Carreta Administrativa en lo que le conviene afectar a amplios sectores de Servidores Públicos y de ahí por ejemplo acá en esta parte de las disposiciones generales en la parte décimo cuarta, dice lo siguiente: en caso que la remuneración mensual unificada del las o los servidores públicos sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de las escalas expedidas por la SENRES , mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos siempre que sus remuneraciones hayan sido adquiridas legalmente, una vez que el puesto quede vacante por el cumplimiento del periodo fijo, o por cualquiera otra causal, ya sea ocupado por la misma o diferente persona, la remuneración mensual unificada del mismo se adoptara, al valor previsto en la mencionada escala, las y los servidores públicos que este comprendidos en la carrera del servicio público y que sean promovidos a un puesto de mayor remuneración se ajustaran inmediatamente a la nueva remuneración, en caso de que esta siga inferior a la que venía percibiendo, continuará la remuneración superior la remuneración superior hasta que esta se adapte a la remuneración establecida en el grado de la escala respectiva, ya sea por ascenso o por el proceso de Homolación si es el caso. Si la remuneración mensual unificada de servidoras o servidores públicos de libre nombramiento y remoción fueren superior a las escalas emitidas por la SENRES, esta se ajustara inmediatamente a dichos grados, esto es atentatorio porque esto significa rebaja de sueldos en todo caso está para ser discutido aquí, la situación es más grave en las derogatorias en este proyecto de ley mandado por el ejecutivo en el artículo 77 insértese las siguientes derogatorias, deróguese el capítulo III, del título IV, de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial número 501 de fecha 16 de agosto de 1990, de igual manera en todas las leyes, reglamentos,

M

8

resoluciones y demás normas que rijan al Magisterio Nacional, se derogan exclusivamente las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el régimen de remuneraciones y de todo lo que se contraponga a la presente Ley; en todo lo demás, se estará a lo previsto en las mismas. Significa que se termina con un poco de bonificaciones que tengo señalado justamente en el informe, que por escrito dejo presentado a esta comisión para que se de lectura cuando tengamos que discutirlo, o sea que esta situación es gravísima, sumamente grave para los servidores públicos del país, por eso se requiere, señores asambleístas miembros de esta comisión que nosotros con toda la seriedad, responsabilidad y sensibilidad del caso, hagamos la discusión pertinente, de esta comisión no salga un aborto, no salga algo que aterrorice al servidor público, por eso es que yo quiero plantear como mecánica de trabajo de aquí en adelante en esta comisión que nosotros escuchemos al Magisterio, mejor dicho escuchemos a los afectados, escuchemos al magisterio, escuchemos a los servidores públicos, escuchemos a los servidores de los gobiernos provinciales del país, escuchemos a los servidores de los municipios del país, ellos tienen planteamiento que tienen que ver con el contenido de este proyecto de Ley mandado por el ejecutivo a fin de que nosotros podamos ya como comisión elaborar o emendar este proyecto un proyecto que en verdad se viabilice y respete lo que consagra la Constitución en beneficio de los trabajadores y los servidores públicos, en este caso particularmente de los maestros, porque esto así como está planteado está en contradicción a lo que dice la Constitución, en flagrante contradicción, seguidamente interviene la señora Presidenta de la Comisión quien señala lo siguiente, que el oficio enviado por el señor Presidente de la República del Ecuador de fecha 2 de julio, envía el proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público, el tema está claro ciertamente los servicios públicos son generados por los servidores públicos pero sí creo que es una aspiración de los ecuatorianos tener una Ley de Servicio Público, reorientada a dar el servicio público en este país y que nadie nos defiende, en tercer lugar asambleísta Altafuya está previsto en varios una agenda apretada yo diría que nos permita recibir a todos los involucrados en esta ley como también en la Ley de Comerciante Minorista está previsto en varios la posibilidad en varios de desplazarnos a algunas provincias. De difícil acceso pero que son importantes, seguidamente interviene el asambleísta Armando Aguilar, quien señala lo siguiente: efectivamente en el proyecto reformativo a la LOSCCA, hay muchos vacíos, hay muchas incongruencias, hay disposiciones que están en contra de la misma Constitución, partiendo con mucho de ustedes por el hecho de que este proyecto para nada se parece a un proyecto que regule el Servicio Público, conforme dispone la disposición transitoria en el numeral 6, que habla de la ley que regule el Servicio Público, de tal manera que si se tratara de una ley conforme lo dispone la Constitución, debería haberse elaborado y preparado todo un proyecto con un articulado completamente diferente al de la LOSCA, completamente diferente y ya codificado con la numeración de artículos y únicamente empezando por capítulos y consecuentemente por artículos debidamente estructurado, tiene que hacerse de esa manera es decir tomado muchos aspectos que se deberían tomar de la Lossca y que se deberían tomar de otros cuerpos legales que regulen la administración pública y la introducción inclusive de algunos conceptos referente al servicio público como son el hecho de que el estado y los funcionarios sus delegatarios deben responder por la buena calidad del servicio público en todas las gestiones que realizan las gestiones públicas y también y eso lo señale desde el inicio de las reuniones de esta comisión, es necesario señalar que la propia Constitución en el artículo 349 y que me voy a permitir leerles para que tengamos mayores elementos de análisis y de debate garantiza a los maestros por ser un sector de la función pública de la administración pública, un sector con características

4

muy particulares, y un sector fundamental para el desarrollo del estado ecuatoriano, por eso el asambleísta constituyente ha hecho constar en la Constitución aprobada por todo el Ecuador en el artículo 329 y que textualmente dice lo siguiente El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente. Por eso esta ley claramente señala que existirá una ley que señale el escalafón de los maestros, esta ley además establecía un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles o sea esta un punto y coma no, establecía un sistema se refiere a la misma Ley, dice que esta Ley establecía un sistema nacional de evaluación del desempeño y de la política salarial en todos los niveles, aquí no dice que será la Senres, lógicamente que es un organismo regulador de los salarios y los sueldos en las entidades públicas, aquí dice que la propia ley va a regular la política salarial en todos los niveles, no puede quedar al libre criterio de tal o cual funcionario, por su puesto, que si esta ley implica los económicos tendrá que el ejecutivo, dar su aval correspondiente por que en cuestiones económicas al ejecutivo le corresponde establecer si el viable o no viable una ley, es la Ley de Carrera Docente y Escalafón la que deberá regular estas actividades, se establecieran políticas de promoción, movilidad y alternancia docente, es decir el artículo 349 es clarísimo, al decir, que el Magisterio debe tener una Ley específica, aunque aquellos artículos que habla del sector público, lógicamente que integra a todas las entidades del Estado, Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social, pero sin embargo, hay esa particularidad que esta garantizada por el artículo 349, tampoco veo y pese a que el artículo 225 determina cuáles son los organismos y dependencias de las funciones verdad, que dice el propio proyecto que va a regular a todas estas funciones que esta determinadas en el artículo 225, mas sin embargo yo no veo aquí en esta Ley, que hable respecto de los servidores judiciales, o sea que va a pasar con ellos, por un lado se dice que están inmersos en esta ley y por otro lado no hay una disposición clara que regule a ese amplio sector de servidores, es necesario y para ir concluyendo mi intervención, es necesario que en principio nuestras atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es la de sugerir de pronto de pronto el archivo de esta ley para que se proceda a una Ley que reúna prácticamente todos los criterios que sea producto de la socialización con los sectores involucrados, porque una Ley para que tenga vigencia no es por el hecho de que este bien o mal redactada sino si esa ley es admitida, querida y respetada por sus destinatarios, entonces una ley va hacer observada, respetada, cuando los destinatarios tienen plena conciencia de que esa Ley realmente va a permitir regular, las distintas actividades atribuciones y obligaciones verdad, entonces, compañeros yo dejo sentado este criterio, si es que es necesario que esta comisión dedique mucho mas tiempo, a elaborar un proyecto mas objetivo, más preciso, que se ajuste la disposición en el numeral 6 de la ley de Servicio Público, yo creo que tenemos que hacer todo lo necesario, seguidamente interviene el asambleísta Francisco Cisneros, quien señala lo siguiente, creo que vamos hacer reiterativos en las exposiciones, si embargo es necesario que se conozca los puntos de vista de cada uno, el compañero Armando, hizo una muy clara exposición, el pueblo ecuatoriano aprobó la Constitución de la República y hay esta claro lo que le corresponde hacer a la Asamblea y a los asambleístas, menciono también que la disposición transitoria, también se mencionó que en el plazo máximo de 360 días se aprobará entre otras las siguientes leyes, la Ley que regule el Servicio Público, la

M

Constitución de la República es la Ley Suprema y en nuestra condición de asambleístas no podemos nosotros aceptar ni hacer interpretaciones antogadisas por que eso va a deslegitimar nuestro trabajo nuestro accionar y va a contrariar realmente, la decisión del pueblo ecuatoriano, lo que nos ha mandado hacer es la Ley del Servicio Publico, hemos logrado hacer una definiciones desde la sematica lo que es el Servicio Público, hay criterios de gente versada en el asunto, en el informe que estoy presentado hemos logrado transcribir algunos criterios de notados juristas y de gente que entiende de esto, por lo tanto no estamos haciendo bien aunque como dicen los abogados voy a prevalicar, pero yo si digo que no voy a votar por esto por que, no es lo que me manda hacer la Constitución, vajo ese punto de vista, lo que nos ha enviado el señor Presindete de la Republica , la Ley Orgánica de servicio Publico , reformatoria a La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa Unifioación y Homologación de las Remuneraciones del Serctor Publico, nada tiene que ver con lo que dice el ordinal 6 de la Transitoria Vigesima de Constitución, po lo tanto, a parte de eso algo que es peligroso, ya tendremos aquí una gran cantidad de docentes del país, est proponiendo la derogatoria de la Ley de Carrera Docente y Escalafon del Magisterio y eso por lo menos con migo no a contar con mi voto, a parte de las apreciaciones que han hecho los compañeros Dalo el mismo Armando y la misma señora Presidenta, eso no va a contar con mi voto, por lo tanto compañeros en mi condición de asambleista, miembro de la Comisión, concidero que es un absurdo asumir como la Ley de Servicio Público , que es lo que nos pide que hagamos la Constitución de la República, yo les digo a Ustedes compañeros que planifiquemos un trabajo dinamico con la finalidad como propuse Armando, conincido plenamente sin tener ningun pacto en el hecho de que nos debemos poner a escribir la ley y con la expisión con todo respeto aveces si nos tocara alzar el volumen, la señora Presidenta señala que quiere que quede claro que no hay ningun informe que aceptar o rechazar, no estamos en ese momento , simplemnete tal como se lo hizo con la comisión de los comercientyes minoristas y micro empresarios salio el insumo de la subcomisión para hacer lo que estamos haciendo ahora, abonando al debate, yo espero que venga el asambleista, para que podamos estar en una sola linia, yo quiero recordar a los señores Asambleístas que el dia que iniciaciamos el tratamiento dijeron que es inconstitucional y yo dije haber no es que aquí nos levantamos porque decimos que es inconstitucional, vamos a leer y eso hemos hecho, con responsabilidad , si despues de leer concidimos que es inconstitucional en varios aspectos, mucho mejor pero con el sustento legal, seguidametne se concede la palabra al asambleísta Tito Mendoza, para ordenar la sesión y lo que vamos hacer, lo primero que debemos discutir en base a lo que dispuso el Asambleísta Armando Aguilar y tambien Francisco Cisneros, que es lo que vamos hacer si vamos a seguir ,tratando este proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, tal como el lo ha enviado o si nosotros lo desechamos y lo tomamos como referencia y elaboramos un nuevo proyecto de Ley, la Comisión, por que yo siquiera recordar algo antes de que se me vaya la idea, el mandato que nos obliga, no es al ejecutivo para que proponga la Ley, es un mandato contittucional que obliga al estado y nosotros como el ente legislativo somos los responsables y no el ejecutivo, el ejecutivo puede terne la iniciativa, lo que pasa es que aquí, se esta legislalandó a la carta, es decir legislamos solamente lo que envia el ejecutivo y los asambleístas no podemos tener iniciativa propia, porque esas inciciativas propias nisiquiera son tomadas en cuenta, cuando son de la oposición o de la minoria, resolvamos señora Presidenta que hacemos o tomamos simplemente como referencia ese proyecto de Ley o elaboramos un nuevo proyecto de Ley de Sservicio Publico o nos basamos en aquel y seguimos trabajando , la señora Presidenta de la Comisión señala lo siguiente: estuvo claro que abrimos el debate para que cualquiera que fuera la posición tenga los argumentos

M

juridicos, sobre todo el respaldo como esta teniendo, por eso yo digo parece que se esta definiendo el camino por donde vamos a conincidir el debate esta abierto asambleista para no tener una deciión apurada asi como la ley nos llego apresurada, cuando agotemos aqui el debate sobre como esta aqui la Ley, si usteddes cren que ya se agoto el debate perfecto, pero si hay que debatir más hay compañeros que seguramente quieran debatir más, seguidamente el asambleísta Tito Mendoza, señala, si vamos a debatir y si despues vamos a tomar una resolución de que vamos a elaborar un nuevo proyecto de Ley, para que debatamos, osea vamos a perder el tiempo, entonces primero tomemos una resolución como trabajamos, con ese proyecto de ley o trabajamos con un nuevo proyecto de ley tomando ese como referencia, seguidametne la señora Presidenta de la Comisión señala, cualquiera de las dos desiciones que tomemos, tenemos que tener argumentos finales ,nosierto para decir porque no la acogemos o para decir porque la mejoramos, pero si ustedes cren que se acabo el debate y sivamos a mocionar igual yo solo dirigo seguidametne interviene la asambleísta Consuelo Flores , quien señala lo siguiente: lo que el compañero Tito maniifesta yo estoy deacuerdo es la premura del tiempo en la que se nos toca presentar, los informes de los proyecto de ley que se nos ha enviado, usted nos manifiesta que el espiritud de la Ley es otro titulo el que envia estamos viendo bajo otro titulo mas extenso, entonces aparte de eso lo que han manifestado los compañeros, el compañero aguilar del articulo 6 de la Transitoria, efectivamente, tiene toda la razon, ya la subcomisión que manejo el asunto dio su informe mas los informe que han dado, y los demas compañeros que han presentado se ha visto que la mayor parte de esto es improcedente es inconstitucional que afecta verdaderamente a los trabajadores del servicio publico y creo que lo mas viable es buscar la viabilidad como ya empesar hacer una nueva ley o tomar una detrmnación cual es el efoque mismo para que esto funcione rapido porque el tiempo apremia y tenemos que presentar un informe rapido, seguidamente interviene la señora Presidenta del la Comisión dispone al señor secretario de la Comisión que de lectura al artículo en relación al procedimiento, artículo 61 inciso final, Se podra mocionar la aprobación de texto integro de la Ley o por artículos, titulos, ciapitulos, secciones o articulos, asi mismo por decición del pleno de la Asamblea Nacional se podra archivar el proyecto de Ley, seguidamente intervine el asambleista Limder Altafuya, quien señala ya esta la moción en el sentido de que definamos si seguimos discutiendo sobre el contenido del este proyecto de Ley, seguidamente la señora Presidenta ordena al señora Secretario que se de lectura a la moción, q, el señor Secratario señala, la moción presentada por el asambleísta Tito Nito Mendoza es trabajar sobre el informe presentado o proponer un nuevo proyecto de Ley, la señora Presindeta señala que con todo el respeto parece que no era así la moción , seguidametne intervieene el asambléista Tito Nilton Mendoza quien señala, en vista de las posposturas expuestas en esta Comisión de que el proyecto remitido por el ejecutivo, no responde a la Disposición constitucional que obliga a expédír una Ley de Servico Publico, sin embargo yo creo pertinente que la comisión resuelva esa es la moción de que si trabajamos en base al proyecto expedido remitido por el Presindenta de la República o si lo tomamos solamente como referencia y elaboramos un nuevo proyecto de Ley de Servico Público que lo podremos a conocimiento de la Comisión, seguidamnente interviene el asambleísta Dalo Bucaram, quien señala lo siguiente, quiero tambien proponer una moción y proponerle a Tito Nilton que la modifiquemos que la primera resolución de la mesa sea devolver el proyecto de Ley por ser inconstitucional por que mno habla la ley reformatoria y trabajar un nuevo proyecto de Ley organica de Servicio Publico que nazca de esta mesa y q ue asu vez el eejecutivo pueda mandar, otro proyecto de ley bien redactado que no sea inconstitucional, me pareciera que eso nos ayudaria avansar, porque

A

aparte de nosotros de redactar una nueva ley de Servicio Público, tendríamos una nueva ley de servicio publico que mande el ejecutivo para tratar de unificar ideas, seguidamete intervine el asambleísta Armando Aguilar, quien señala lo siguiente: el artículo 60 textualmente dice: Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Asamblea Nacional. El Presidente o la Presidenta de la Asamblea Nacional ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaria General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley, entonces lo que yo cero que el asambleístas acaba de proponer es el hecho de que debemos preparar el informe con todas las observaciones que se ha hecho tanto en la Subcomisión como en la Comsion si es necesario ampliar, pedir inclusive las observaciones que se han hecho por escrito y elabora un informe, informe que debera ser leído, discutido, ampliado, no se si mañana, el jueves, entonces en ese informe, la comisión va a proponer y sugerir al pleno que se archive ese poryecto porque los antecedsdetes que de hecho vamos a tener que argumentar de manera precisa, de manera objetiva, jurídica, con criterio jurídico con sustento legal y constitucional para que el pleno conosca el informe y en concocimiento de ese informe, entonces el pleno resuelve ese archivo, inmediateamente continuar en la preparación de un proyecto de Ley de Servicio Público, la propia ley Orgánica establece que la comisión puede pedir la asistencia de dos, tres asesores especializados en derecho, administrativo, ojala podamos tener la concurrencia de los mejores Abogados especialistas en derecho administrativo para elaborar una ley de Servicio Público, tenemos que preparar un informe debidamete estructurado fundamentado, para que sea el pleno el que resuelva, seguidamente interviniene el asambleísta Tito Nilton Mendoza, quien señala lo siguiente: yo valoro mucho y respeto mucho lo que dice el asambleísta Armando Aguilar, pero el objetivo de mi moción no es esa, yo no quiero que se trastoque el trámite de la Ley, perdemos mucho tiempo si hacemos lo que dice Armando, osea si nosotros resolvemos pedirle al pleno que haga el archivo, entonces perdemos valioso tiempo porque ya estamos para primer debate, entonces se archivaría el proyecto y perdemos todo el primer debate, mi moción va dirigida a que ya conocido el proyecto enviado por el Presidente de la República que es una iniciativa juridicamente constitucional y legal porque el la ha presentado, nosotros podemos corregir eso, modificarlo, cambiarlo inclusive totalmente y hacer un informe no basado el el proyecto de ley enviado por el Presidente de la República, sino tomarlo simplemente como referencia, cumpliendo el mandato constitucional que lo obliga no solamente al señor Presidente a mas a nosotros ha expedir la Ley de Servicio Público, tomado como referencia ese proyecto elabora una nueva propuesta de proyecto no nesesariamete tenemos que ir al archivo sino que ese seria el informe que presentamos a primer debate, lo cambiamos al proyecto porque esta en nuestra facultad para resolver lo pertinente, entonces si nosotros presentamos un proyecto, primero que se llame no Ley Reformatoria a la Ley de Servicio, sino que se cambia la denominación o se expide la nueva ley de servicio público y en las derogatorias se deroga la Losca, totalmente, y vamos elaborado un nuevo proyecto tomando como referencia el proyecto del Presidente de la República y tambien la Ley vigente y hacemos un buen proyecto de Ley, tomamos encuesta todas las observaciones que todos hemos hecho de la constitucionalidad y encuanto a la forma especialmente y encuanto al fondo lo que tiene que ver por ejemplo con lo de los maestros y vamos elaborar un nuevo proyecto trabajamos en eso y hay si cabe

u

lo que dice Armando, podemos pedirle o sugerirle al Presidente de la Asamblea que para el tratamiento de este proyecto de Ley se contraten a dos o tres especialistas en derecho, administrativo como consultores que nos ayuden a elaborar este proyecto de Ley, seguidamente la señora Presidenta de la Comisión señala lo siguiente: hay una primera coincidencia en cuanto a la moción y la estamos mejorando, hay una primera coincidencia no a la Ley como está planteada habría que discutir si realmente nos sirve, nos servirá como base, pero para hacer una cosa bien hecha consultada, consensuada, conforme los intereses de los diferentes sectores hay que armar un poquito la moción, y la estrategia yo quisiera que nos pongamos de acuerdo y sigue abierto el debate. Seguidamente interviene el asambleísta Tito Mendoza quien señala lo siguiente, si estamos de acuerdo en el archivo, entonces yo estoy de acuerdo con el archivo del proyecto de ley, pero lo hacía con mejor ánimo de que las cosas caminaran lo más pronto posible porque tenemos que cumplir con el mandato constitucional de expedir la ley entonces pero si usted sugiere el archivo no tenemos nada más que discutir sino simplemente elabora un informe pidiendo que se elabore el archivo que se solicita al señor presidente que pueda remitir un nuevo proyecto de ley o que su defecto nosotros como comisión seamos facultados para presentar el nuevo proyecto de Ley

Seguidamente interviene la Sra. Presidenta de la Comisión y señala lo siguiente: tenemos que hacer hincapié en algo que yo dije en algún momento, tenemos que tener argumentos jurídicos de peso no es que decimos se archiva y se archivó, sino que tenemos que tener argumentos jurídicos de peso, que en el informe nos permita que el pleno acoja el planteamiento que vamos a hacer. Seguidamente interviene la Asambleísta Dora Aguirre quien señala lo siguiente: yo creo que un poco yendo en la línea de las intervenciones como decía el compañero Tito nosotros tenemos que cumplir con el mandato constitucional y elaborar un informe que como decía el Sr. Secretario hay que presentarlo hasta el 13. Seguidamente la Sra. Presidenta solicita al Sr. Secretario que pongamos el cronograma del informe para solicitar el archivo. A continuación toma la palabra la Asambleísta Dora Aguirre quien retoma la palabra y señala: solo decirles que independientemente de solicitar el archivo o no eso ya se decide en el pleno, definitivamente por mayoría, necesitamos elaborar el informe sobre el proyecto emitido por el CAL a esta comisión, por lo tanto tenemos que trabajar, tenemos que limitarnos a los tiempos en ese sentido decir que tenemos que trabajar en la elaboración de ese informe y aprovecho la oportunidad para en esta ocasión sugerir en las diferentes comisiones hay un sistema de organización para el trabajo bastante interesante, y antes el compañero asesor de Kléber, él planteaba una propuesta de reunión con los asesores y yo creo que en ese sentido deberíamos ir trabajando también para elaborar el informe independientemente de lo que decidamos hacer trabajar conjuntamente al menos con uno de los asesores de cada uno de los asambleístas que forma parte de esta comisión, en reunión aquí de trabajo continua y permanente y si podemos estar todos los asambleístas está integrado es esa comisión sería mucho mejor, pero si hacemos llegar las observaciones continuas a nuestros asesores, a cada uno nos vaya remitiendo, pues creo que podríamos complementar el trabajo y solo para terminar decirles que no perdamos de vista que es fundamental elaborar ese informe y argumentar jurídicamente lo que ya decía la compañera Nívea, las razones y artículo por artículo al proyecto de ley que tenemos en mano para poder fundamentarlo jurídicamente, seguidamente interviene la Lic. Nívea Vélez, Presidenta de la Comisión quien señala lo siguiente, solamente quisiera informar que se había pedido a los señores Asambleístas y señoras Asambleístas inclusive el listado de los asesores para poder formar un equipo, no tuvimos Dora la respuesta de todos, habíamos

pedido a través de un correo que nos dieran los nombres de quienes van a formar el equipo nadie mando, es señor Secretario, que es la persona que maneja este equipo, no contó con ese apoyo probablemente porque faltó esa información primera cosa, segunda cosa ciertamente logramos que esta moción sea aprobado por unanimidad podemos tener a los 11 asesores trabajando, tenemos que ser realistas no vamos a tener a los 11 asesores trabando en un informe que lo aprobemos 7 o 6 de los asambleístas, entonces también depende mucho de cómo resulten los apoyos en diferentes temas, pero es una gran idea compañero Pachala y quizás me parece que vamos a tener que trabajar la ley desde aquí, entonces ahí si vamos a tener a todos los asesores trabajando en la ley. Seguidamente interviene la asambleísta Consuelo Flores quien señala lo siguiente: como decía el compañero Aguilar nosotros tenemos que aplicar el artículo 60 en un inciso que dice el pleno por absoluta mayoría de sus miembros podrá resolver el archivo del proyecto de ley, entonces no estamos violando la constitución estamos aplicando la ley Orgánica artículo 60, último inciso. Seguidamente interviene el Asambleísta Limder Altafuya quien señala lo siguiente: está demostrado que quien resuelve el archivo es el pleno yo apoyo la moción planteada en este caso por el compañero en este caso por el Asambleísta Mendoza, para que en la comisión resuelva por inconstitucional el archivo del proyecto de ley dado por el Presidente de la República y que los argumentos jurídicos que se tomen en cuenta para que sirvan de base de esta resolución sea la transitoria primera numeral 6 de la constitución y sea también el artículo 349 de la constitución ya que éste contraviene dicho artículo de la constitución de ahí Señora Presidenta que pasemos a votar la moción para que sobre esa base se oriente el trabajo de esta comisión y pronto para poder ganar tiempo y salga en el plazo en que está planteado en la constitución para una verdadera Ley de Servicio Público. Seguidamente se concede la palabra al Asambleísta Carlos Samaniego quien señala lo siguiente: creo que analizado la propuesta de este proyecto de ley y sabemos que hay algunas situaciones que corregirse y no solo de forma sino de fondo, pero previo a esto y previo a la elaboración de un informe, yo comparto con el criterio de los compañeros, pero previo creo que debemos agotar la parte conciliatoria antes de destruirlo totalmente a este proyecto de ley yo pienso que deberíamos nosotros agotar un recurso que sería el diálogo con el Sr. Presidente de la República, si de pronto una comisión o Ud. Sra. Presidenta se dirige o dialoga con el Sr. Presidente de la República, para que se pueda consultar cual es el espíritu de la ley, porque estos cambios en cuanto a la temática de la ley y si con eso a lo mejor agotamos solamente un día y en eso podemos resolver algo y él de pronto cambia o hace las correcciones correspondientes y nos vuelve a hacer el envío, nosotros podríamos retomar el tema del tratamiento y nos evitamos el desgaste el análisis más profundo de esto, y ahí si podríamos tratarlo ya, previo a la elaboración del informe si es que no hay ninguna situación que corregirlo o tomarlo, es tal como está enviado pues analizaremos el informe y plantearemos el archivo como está planteado por los demás asambleístas. La Sra. Presidenta señala lo siguiente: hay una nueva propuesta me parece que el Asambleísta Carlos Samaniego propone que previo a pedir el archivo se converse con el Presidente de la República que es el proponente de la ley en un marco conciliatorio, para que entendamos el espíritu de la ley, él considera que podría corregirse en algunos aspectos y luego se acogería si nos satisface. Seguidamente interviene el Asambleísta Tito Mendoza quien señala: yo no quiero ser ofensivo de lo que voy a decir; y, no quiero que me malinterpreten pero yo creo que la independencia de las funciones del Estado está en la constitución, esto es como si mañana el Presidente de la República va a objetar totalmente una ley, no nos va a llamar a los legisladores para decirnos, sabes que les voy a objetar la ley no la manden así no. El Presidente de la República ha remitido un proyecto de ley que contiene muchas fallas pero

pl

15

fallas que son de forma y de fondo constitucional y legal desde el nombre del proyecto, proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público reformatoria la Ley de Servicio y Carrera Administrativa, nunca he visto una cosa de esas, desde el nombre está pero mal planteado, yo no tengo el afán, y esto para el compañero Samaniego de entorpecer el trámite, por el contrario por eso más bien Ud. Sra. Presidenta cuando yo elevé la moción ud dijo y el compañero Aguilar también pidamos el archivo y vamos a un nuevo proyecto mi propuesta original no era esa, mi propuesta era que trabajemos el informe de la comisión para ponerlo en consideración en primer debate en el pleno pero elaborando un nuevo proyecto cambiando desde el nombre, que el nombre diga proyecto de ley Orgánica de Servicio Público, "punto" nada más, la derogatorias, deben derogarse a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y debe haber un nuevo ordenamiento del articulado comenzar con un nuevo proyecto de ley, basándonos en la ley vigente tomando como referencia el proyecto enviado por el Presidente de la República y las observaciones que nosotros hemos hecho y en base a eso podemos emitir un informe ese es el espíritu de mi propuesta es decir que hagamos un nuevo proyecto de ley con un nuevo informe. Seguidamente interviene la Sra. Presidenta de la Comisión: solo una pregunta Sr. Asambleísta cuando Ud. dice que hagamos un informe para el primer debate entonces el informe lo haríamos sobre? Continua en la palabra el Asambleísta Tito Mendoza quien señala: por supuesto sobre la iniciativa del Sr. Presidente de la República pero nosotros tenemos la facultad como comisión para cambiar todo inclusive desde el nombre sugiriendo un nuevo nombre, entonces yo no quiero entorpecer esto, pero si nosotros nos ponemos a consultarle al Sr. Presidente sabe que envíelo de nuevo, la Sra. Presidenta señala: yo entendí que la propuesta del Asambleísta Samaniego era porque el proyecto era del presidente, supongamos que el proyecto era del compañero Altafuya entonces es el proponente, no lo veamos como que es el presidente sino como el proponente, continúe la palabra el Asambleísta Tito Mendoza quien señala lo siguiente: entonces yo podría interpretando lo que quiere decir el compañero Samaniego le sugerimos al Presidente que envíe un delegado o envíe alguien para que trabaje conjuntamente con nosotros. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros quien señala lo siguiente: con el profundo respeto que le tengo a Tito no quiero decir nada que vaya a herir su susceptibilidad pero lo último que tú dices Tito Nilton es la antítesis de lo que tu dijiste de la independencia de cada una de las funciones del Estado, lo digo con el mayor respeto y comedimiento, Seguidamente el Asambleísta Tito Mendoza señala : que un delegado puede venir a discutir con la comisión sino en el pleno a discutir el pleno de los proyectos de ley, eso no significa que nosotros tengamos que acoger lo que él nos venga a decir o nos venga a imponer, él viene también a sugerir un texto y a defender jurídicamente lo que propone eso no significa someterse con todo respeto, yo soy opositor de este gobierno, yo no estoy con la mayoría de las cosas de este gobierno pero tampoco soy un opositor ciego y me voy al extremo de decir que todo lo que hace esta mal, yo considero y todos tenemos nuestro derecho manteniendo la independencia de las funciones si puede venir un delegado del ejecutivo, porque el ejecutivo es el proponente de este proyecto de ley, no nos olvidemos en el derecho constitucional el ejecutivo es colegislador, porque tiene iniciativa para proponer proyectos de ley, prerrogativas constitucionales inclusive sobre ciertas materias y tiene por último la facultad de objetar o sancionar la ley entonces yo si creo que es dable buscar un consenso, trabajemos con un delegado. Seguidamente interviene el Asambleísta Cisneros: con el propósito de nutrirme un poco más de conocimiento también Dalo me pidió que quiere argumentar más y no debería pedirme a mí, yo quiero nutrirme más del conocimiento que va ha exponer para continuar mi exposición. Seguidamente interviene el asambleísta Dalo Bucaram quien señala voy a coincidir con el inicio de la intervención de Tito Nilton

existe en la constitución la independencia de los poderes del Estado como aliado y defensor de este gobierno creo que lo hemos demostrado que las cosas positivas del gobierno las defendemos con fortaleza sin necesidad que nos aplaudan los asambleístas de gobierno, ni el propio gobierno, en la lucha contra los grupos de poder hemos sido increbantes pero así mismo tenemos la independencia y la libertad absoluta para decir que lo que nos han enviado con el mayor respeto no vale para nada y no tenemos porque querer trabajar en base a algo que no sirve si es que nosotros enviáramos algo mal hecho nos regresarían pero enseguida sin ni siquiera preguntarnos o sea, yo creo que una cosa es ser aliado en un proyecto político y ser increbantes como lo he dicho, otra cosa es ser temerosos y miedosos de decir saben que esto no vale mándenlo bien esa es nuestra labor porque nosotros tenemos un compromiso primordial con el pueblo no con el Presidente de la República el pueblo nos ha elegido para elaborar una ley que marque un servicio público en el país y esta ley ni siquiera especifica que es el servicio público. Toda ley comienza especificando, cual es el contenido de la ley esta ley lo que hace con el mayor respeto es crear plazas de trabajo sacando ilegalmente trabajadores y haciendo una reforma a la losca nada más aquí no dice que es el servicio público, como va a estar normado que va a pasar con los ciudadanos que no tengan un buen servicio público no lo dicen en absoluto en eso no tenemos que ser temerosos Señor Presidente esta ley no vale y vamos a trabajar en elaborar una nueva ley para que gane Ud. y gane el país. Seguidamente interviene el Asambleísta Francisco Cisneros quien señala lo siguiente: creo que hemos discutido estamos en el plano aquí de no trincar las aspiraciones del pueblo ecuatoriano por lo tanto yo me inclino por el archivo de esto y empezar a trabajar, yo mismo pongo en mi informe una posición dinámica para hacer la ley como manda la constitución. Seguidamente interviene la Sra Presidenta quien señala lo siguiente: realmente lo uno no se opone a lo otro, no satanicemos lo dicho por Asambleísta Samaniego a veces caemos simplemente yo llamo a la coherencia si nosotros vamos a discutir con muchos sectores la ley dentro de esos sectores también tiene que estar el proponente no satanicemos eso, lo que pasa es que dijimos que nos volvemos así o asado, dentro del marco del respeto si el proponente de esta ley fuera el compañero Altafuya, la compañera Dora Aguirre y estamos entrampados en la ley no olvidemos que lo que haríamos compañero/a díganos que mismo quería decir con esta ley entonces yo si creo que deberíamos satanizar estas actitudes, santificarlas cuando es con quien nos conviene, satanizarlas cuando es con quien lo tenemos en la oposición, la segunda cosas compañeros yo sigo insistiendo este debate apunto a que tengamos los argumentos legítimos, porque no vayan a creer que es miedo o cualquier cosa el proponente lo va debatir cualquier cosa, por eso yo sigo insistiendo que el debate fortalece, los argumentos que tengamos tienen que ser de peso, que pos si solos deduzcan en derecho que hay que archivar la ley, seguidamente interviene la asambleísta Dora Aguirre, quien señala lo siguiente: en el sentido de la propuesta de el compañero Tito Mendoza, que necesariamente para poder argumentar, tener el sentido de la propuesta y que en este sentido tengamos en cuenta que hay mucha gente a la que podamos invitar profesionales técnicos o representantes políticos inclusive, como invitados nuestros a esta mesa a que nos expliquen cual es el contenido de este proyecto de Ley y en ese sentido se me ocurre a mí que alguien del Ministerio de Relaciones Laborales, que son los que están trabajando han hecho acotaciones inclusive sobre este documento podrían venir aquí a esta mesa y detallarnos articulo por articulo trabajando conjuntamente con nosotros y con el equipo de asesores para que nosotros tengamos más fundamentos para poder argumentar el informe que vamos a presentar en el pleno y lo pido en sintonica con todos los compañeros que proponían plantear dentro del pleno este archivo, seguidamente intervienen el asambleísta Linder

Altafuya quien señala lo siguiente: nosotros estamos reunidos el día de hoy como comisión analizando todo el trabajo que hemos hecho entre días sobre este proyecto de Ley enviado por el ejecutivo y hemos llegado a conclusiones la tarde de hoy yo he escuchado con mucho detenimiento la intervención que todos han hecho, especialmente la intervención del asambleísta Aguilar y he escuchado con mucha atención la intervención que hizo Tito Nilton y la que hace Abdalá Bucaram y simplemente estamos discutiendo con razones y razones de peso y de allí lo que pregunto la señora Presidenta y lo que ratifico el propio asambleísta Tito Nilton Mendoza en el sentido de que necesitamos definir hoy en esta comisión si continuamos debatiendo sobre este proyecto o desechamos y debatimos sobre otro, porque en lo que tiene que ver a la comisión está facultada para ello ya lo vimos el día jueves hable con quien tenía que hablar para poder diferenciar de mejor manera si esta comisión está facultada para modificar un proyecto y me dijeron que si y que y que por eso el CAL manda para acá o sino el CAL hubiera mandado directamente al plenario yo hice la consulta con personas que tienen peso jurídico personas que son conocedoras de la ley, que es lo que estamos discutiendo ahora si seguimos discutiendo sobre el contenido del proyecto de ley que todo el mundo ha coincidido de que no es el que exige la constitución y que no es en este caso el proyecto de ley que exige el servicio público en el país entonces lo que debemos hacer señora presidenta y para eso hay una moción planteada ya hemos discutido lo suficiente hay quien respalda esa moción ahora vayamos directamente a definir nosotros estamos trabajando contra reloj tenemos el tiempo limitado tenemos dos proyectos de ley en esta comisión y son hasta el 14 de octubre en lo que se refiere a esta ley si nosotros la desechamos inmediatamente tenemos que buscar la manera para que salga un proyecto de ley que en verdad resuelva o supere lo que en cambio este proyecto de ley no lo hizo, eso es todo aquí no se trata de que el señor Presidente tiene que mandar un delegado para que nos dé explicaciones, tenemos que definir si seguimos debatiendo el contenido del proyecto remitido por el ejecutivo o lo rechazamos para ubicar otra alternativa, como ya esta, planteada la moción señora presidenta yo pido e insisto que se someta ya a votación seguidamente interviene la asambleísta Consuelo Flores, quien señala lo siguiente se ha manifestado ya la intervención de los compañeros para que se tome una decisión usted lo dice señora Presidenta tenemos que tomar una determinación con un contenido jurídico que vaya a justificar en el pleno porque nosotros no aceptamos esta ley porque recordemos que nosotros somos 11 de la comisión, pero también recordemos que en el pleno, el gobierno tiene la mayoría y por más que nosotros queramos que se archive esto de pronto no lo vamos a conseguir porque como eso viene de orden del presidente de la república entonces tenemos que presentar un buen justificativo para que todos los colegas asambleístas sepan cual es la necesidad la emergencia de poder cambiar este proyecto y a las vez llevar ya presentado nosotros mediante el cal que se lo presenta el nuevo proyecto de ley, o sea vamos al nuevo proyecto de ley con el titulo o el enfoque de la nueva ley que queremos presentar para justificar no la contra sino lo que verdaderamente está afectando al rechazo de una manera sana de este proyecto que nos han enviado porque nosotros queremos es verdaderamente trabajar por el pueblo ecuatoriano como lo viene manifestando el compañero Bucaram porque es nuestra responsabilidad y para eso hemos sido elegidos y porque nosotros tenemos la independencia legislativa para hacer lo que nos corresponde hacer en derecho hagamos un nuevo proyecto de ley pero llevemos el argumento legal porque recordemos que en el pleno nosotros no tenemos mayoría y desde el momento en que viene este proyecto de ley asea tenemos que presentar un contenido jurídico verdaderamente y lo necesitamos antes de presentar el informe jurídico por favor compañeros si alguien tiene personas que nos ayuden con este informe para que sea un

13

informe contundente verdaderamente y que no haya un rechazo en el pleno y que más bien nos apoyen, hagámoslo pero con verdadera definición como se lo dice, seguidamente interviene el asambleísta Dalo Bucaram quien señala lo siguiente: compañeros para concretando el tema yo en ningún momento he manifestado que hay que desconocer al proponente de la Ley evidentemente cada quien que propone un proyecto sabe porque lo propone a pesar de que es un mandato constitucional que por obligación del Estado debió haber sido el proponente para ser tratado en la Asamblea, el Congresillo no tuvo la capacidad de resolver este problema y estuvieron bastantes meses más que nosotros tratando este proyecto y resolvieron dejárnoslo a nosotros para que en cuarenta y cinco días lo hagamos lo que ellos no pudieron hacer en ocho meses entonces hay que ser primero sinceros con el pueblo ecuatoriano es imposible en cuarenta y cinco días hacer un proyecto que enmarque el servicio público en este país y no hay que tener temor de salir a decirlo es humanamente imposible y para presentarle al país un proyecto del cual nosotros vamos hacer los culpables ahí si cuando diga ese proyecto es una porquería de Ley ahí no van hacer los culpables el estado ni el proponente ni el Congresillo, vamos hacer los que estamos aquí sentados los que lo elaboramos, supuestamente, porque nadie va a entender después de unos años que nosotros lo heredamos entonces yo creo que primero hay que ser sinceros sin temor proponer el archivo solicitándole al proponente que forme parte de la elaboración de un nuevo proyecto eso está bien que sean escuchados que forme parte del debate pero nosotros no podemos sentirnos presionados por la fechas que la Constitución manda porque hay que ser sinceros con el pueblo decirle al pueblo ecuatoriano a ver quieren una ley en cuarenta y cinco días mal hecha que es lo que tenemos aquí o quieren que nos tomemos nuestro tiempo haciendo una buena ley de Servicio Publico, por ahí deberíamos partir en la cual yo proponía inclusive una rueda de prensa de la Comisión siendo sinceros con el pueblo ecuatoriano y diciéndole que no vamos alcanzar ya ni siquiera son 45 días cuantos días faltan señor secretario, compañeros es una locura lo único que nos da más tiempo es el archivo del proyecto y elabora uno nuevo y invitamos a todos los sectores, no confundamos que el archivo necesariamente quiera decir que no queremos saber nada de usted archivamos la Ley e invitamos a ser parte de la redacción de la nueva ley pero con mas tiempo no podemos sentirnos presionados por un tiempo que lo heredamos por la incapacidad del congresillo. Seguidamente interviene la señora presidenta y señala lo siguiente si yo creo que vamos ya tomando un poco de decisión lo que había planteado también sobre que tiene que ser una nueva Ley y podamos consensuar con diferentes sectores y recoger de los diferentes sectores su aspiraciones sus inquietudes y claro está bien que dentro de los diferente sectores también este el delegado del proponente, seguidamente interviene el asambleísta Tito Mendoza quien señala lo siguiente, los cuarenta y cinco días que tiene la comisión para el informe corren a partir del día 11 de agosto porque este proyecto fue remitido a la comisión del Congresillo el 8 de julio entonces no podemos contar ese plazo. Seguidamente interviene el asambleísta Armando Aguilar quien señala lo siguiente: Si Tito Nilton acepta yo quisiera hacer una modificación a la moción de él que considere no solo resolver el archivo sino que concomitante al archivo que esta comisión resuelva a partir de mañana mismo ya empezar a elaborar el proyecto alternativo con la participación del ejecutivo nosotros queremos ser responsables si lo archivamos ojalá partimos de mañana mismo empezamos ya a elaborar la matriz básica de una ley y ya realmente que regula el servicio público por otro lado también decirles a los compañeros/as fundamentalmente a la compañera Consuelito que aquí hemos venido a trabajar como dicen los compañeros por el pueblo que nos eligió y eso que les quede claro a todos y esa misma actitud quisiéramos en los pueblos de todos los compañeros, aquí nosotros no somos aplasta

M

botones aquí nosotros no aceptamos direccionamientos, así sin mayores razonamientos por eso tenemos nuestro propio criterio porque respondemos a los intereses que el pueblo nos eligió eso les quisiera decir a todos que cuando se trate de votar por leyes que beneficien al pueblo de Ecuador aún a costa del enojo de los dirigentes políticos votemos a favor cuando es por beneficio del pueblo. Seguidamente interviene el Asambleísta Tito Mendoza y señala lo siguiente yo vuelvo a aclarar con la mejor intención de que esto se resuelva de la mejor manera me parece muy importante lo que dijo Abdalá Bucarám pero también quiero hacerles reflexionar sobre algo el plazo corre a partir del 11 de agosto desde que se constituyó esta comisión eso significa que nosotros vamos a tener 30 días y que les vamos a decir al pueblo ecuatoriano a los sectores involucrados y que respuesta le vamos a dar al mismo pleno y al mismo Presidente de la República porque él es el proponente de esta ley y nos va a decir haber ustedes han tenido 30 días el proyecto y después de 30 días dicen que no sirven que lo van a archivar pero yo creo definitivamente que debemos dar una respuesta para aquello por qué? Porque en esos 30 días si recién constituida la Comisión conocíamos el proyecto discutíamos lo que estamos discutiendo ahora hubiéramos dicho en ese momento devolvamos el proyecto y comencemos a trabajar nuevamente como dice Armando yo no me opongo yo retiro mi moción porque veo que ya no tendría consenso y más que se haga una nueva moción en el sentido que propone Armando pero tendremos que justificarlo no solamente usted como presidente de esta comisión sino todos los miembros de esta comisión porque no hemos trabajado estos 30 días. Seguidamente interviene la Presidenta y señala lo siguiente: Yo quiero informarle al Asambleísta Tito yo quedo absolutamente de acuerdo con lo que usted dice le cuento también que primer día que tuvimos el debate los compañeros Altafuya y Cisneros dijeron esto es inconstitucional ahí yo hice la misma reflexión de lo que dijo el compañero Cisneros aunque sea inconstitucional leámosla, analicémosla y eso me da mucho gusto que lo pudimos hacer lo que hubiera sido muy grave y ahí se configuraba lo que dice el compañero Mendoza aún sabiendo que hay cosas inconstitucionales y llegar diciendo que esto es inconstitucional y que se vaya yo creo que fui una de las que me opuse al compañero y dije leamos analicemos y vuelvo a insistir y por eso subrayo reiteradamente tenemos que tener los argumentos jurídicos de peso que no tienen que venir y tienen que acercarse al secretario a mi me parece al revés de acuerdo a que el proyecto no sirve pero busquemos los argumentos que tal si yo digo ahorita para votar someter a votación vayamos cada uno de nosotros diciendo el argumento jurídico para que sea ya del marco del informe que vamos a hacer la segunda cosa hemos trabajado en la subcomisión pero también de ahora en adelante nos queda un mes yo soy también de las que digo tenemos un tiempo muy corto no es el tiempo que necesitamos para sacar una buena ley yo hablo sobre 3 a 6 meses para sacar una buena ley no menos tiempo para que se apruebe una ley pero de aquí vamos a decirles al pueblo cual va a ser nuestro trabajo por eso yo insisto mucho que los argumentos jurídicos tienen que ser de peso y hay que trabajar por una nueva ley si así lo deciden ud una ley jurídica, legítima, y no salir a decir a lo mejor apresuradamente el archivo en lo que hemos coincidido algo el archivo así superficialmente ha sido sustentable y yo quiero tomar lo que decía Armando yo soy una persona política y lo reconozco pero hay momentos en el que también tenemos que ser coherentes entre lo que decimos y hacemos a mi me sorprendió un poco la votación sobre la ley de empresas públicas yo me la guardo con mucha amargura porque ahí bajamos abajo que algo puedan tener los trabajadores por su retiro voluntario seguidamente interviene la asambleísta Consuelo Flores quien señala lo siguiente en lo referente a lo que decía nuestro compañero Tito del tiempo, pero si el presidente nos manda una ley para que nosotros la aprobemos o no, para que lo mande al pleno, tenemos que tener

claro en decir si 8 meses como dice Bucaram el congresillo no lo pudo hacer y nosotros en 30 días quieren que terminemos con una ley que realmente va a perjudicar al pueblo ecuatoriano tenemos que decirle la verdad sin ningún temor como lo dijo hemos venido con la conciencia de conocimiento que todos vamos a trabajar a favor del pueblo y si este proyecto de ley que ha mandado el ejecutivo no pasa por el legislativo, porque verdaderamente porque no se enmarca dentro de los principios legales de conformidad con la constitución no pasa eso es todo, que hay que buscar los argumentos jurídicos y ya porque el tiempo se nos viene, pero ya busquemos de pronto personas que nos ayuden con argumentos jurídicos, para poder presentarlo al pleno y que sepan porque es que no va a pasar esto y también busquemos el nombre de la Ley, y el principio de lo que queremos hacerlo ya para por lo menos llevar una introducción de lo que vamos hacer, sabiendo que nosotros la ponemos en el primer debate, nosotros nos vamos a encargar de formar todos los artículos y de pronto unas cuantas cosas que se pasan de aquí las podemos coger que sea beneficio para el proyecto de Ley que nosotros vamos hacer. Seguidamente interviene el asambleísta Tito Nilto Mendoza, quien señala lo siguiente, no voy a ofender a nadie pero este proyecto fue presentado el 8 de julio, tal vez en ese entonces no debió haberlo presentado el Presidente de la República, porque el tiempo del Congresillo era muy corto el 8 de julio del 2009, entonces el Congresillo, termino sus funciones el 28 de julio, veinte días después, entonces dentro del plazo previsto no emitió el informe no tenía tiempo no lo hizo lo dejo para la nueva Comisión, nosotros nos constituimos el 11 de agosto como Comisión desde el 11 de agosto, si hemos tenido los cuarenta y cinco días que manda la Ley, para estudiar este proyecto de Ley, yo sugiero no propongo, porque no nos proponemos un reto, señora Presidenta, sin perjuicio que emitamos un informe para sugerir el archivo al pleno y proponer un nuevo proyecto de Ley, hagamos concomitantemente las dos cosas en estos quince diez y seis, diez y siete días que tenemos de plazo todavía de acuerdo a la Ley para emitir el informe para primer debate sin perjuicio de que trabajemos en el basamento jurídico para pedir el informe, también trabajemos en el nuevo proyecto de Ley, tomando como referente la Lossca, la Ley vigente la propuesta del señor Presidente y todas las observaciones que hemos recogido, pongámonos a trabajar a full y si el proyecto sale en estos quince días ese proyecto lo ponemos en consideración para el primer debate y sino decidimos el archivo y comenzamos a trabajar de nuevo pero no nos rindamos, porque igual tenemos una obligación y una responsabilidad que dar y yo me sumo al trabajo por eso yo pedi estar en la subcomisión y por eso no estuve de acuerdo con las subcomisiones, señora presidenta con todo el respeto y ahora el tiempo me da la razón no era con el ánimo de molestar y esatr en otra no, yo creo que debimos haber trabajado en las dos Leyes, todos los asambleístas de la Comisión, pero bueno yo propondría aquello señora Presidenta y haber que podemos hacer, porque yo analizando el proyecto del señor Presidente de la República tiene más fallas de forma en cuanto a los que es la presentación del proyecto que en lo de fondo, en lo de fondo ya vamos a discutir las posturas que yo tengo y que tiene el asambleísta Altafuya que yo las comparto en el 99.99 porciento especialmente en el derecho a los maestros el derecho a los trabajadores y las posturas que puede tener el Gobierno pero eso ya seria otro tema, propongo eso señora Presidenta. Seguidamente interviene el señor asambleísta Armando Aguilar, quien señala lo siguiente pensando en la responsabilidad que tenemos no con la Asamblea no con el ejecutivo sino con el pueblo yo creo que trabajemos aunque sea los fines de semana si verdaderamente queremos dar una buena imagen, dejar ya en el olvido lo que fue el viejo Congreso Nacional, de mi parte yo tengo mi familia en otra provincia me podría quedar Sábado y Domingo, durante dos, tres semanas consecutivas y trabajar, discutir y proponer y ojala pedir de manera urgente la concurrencia de los Asesores,

21
M

21

para armar efectivamente el proyecto, y, si luego de que trabajemos a full, al final cuando estemos un día dos antes de presentar el informe efectivamente vemos que nuestro esfuerzo no es suficiente para elaborar una Ley que reúna los requisitos y las expectativas necesarias entonces hay si con sobradas razones vamos a pedir que se archive pero, efectivamente comparto con Tito Nilton, o sea no escatimemos esfuerzo porque lo otro podría entenderse como lo dije anteriormente como una cuestión así de comodidad, aceptemos el reto y desde mañana mismo prepara el texto alternativo, ojala la señora Presidenta pueda gestionar con el señor Presidente de la Asamblea para que se nos asigne uno o dos asesores para este tema específico de la Ley, ojala mañana ya estén aquí, o sino el jueves en la Tarde después de la sesión del pleno empezar a trabajar, nuestros asesores podrían estar trabajando desde mañana, si me permite Tito Nilton, la moción es **que trabajemos en el texto alternativo de la Ley de Servicio Público, para lo cual vamos a solicitar al Presidente de la Asamblea la contratación de dos o tres consultores especializados en derecho administrativo y a su vez también que a través del presidente de la Asamblea se oficie al Presidente de la República para que se designe una Comisión para que se haga un trabajo conjunto de tal manera que tengamos el aporte del proponente en el nuevo texto que regule el Servicio Público**, seguidamente interviene la señora presidenta de la comisión y señala lo siguiente yo creo que hay que aclarar porque hacemos un texto alternativo porque legalmente a esta comisión le corresponde pero porque decidimos hacer un texto alternativo (se hace una pausa para redactar una moción) seguidamente interviene la asambleísta Dora Aguirre quien señala lo siguiente quiero insistir que tanto para ir trabajando en un proyecto alternativo como para ir preparando un informe sobre el proyecto de ley que tenemos insisto que a parte del equipo de asambleístas y asesores invitemos a diferentes sectores a esta mesa que venga el personal técnico quizás sea el viceministro de relaciones laborales que hablemos artículo por artículo que vengan los actores sociales de los sindicatos de la administración de los profesores a esta mesa de trabajo pero que armemos un cronograma de trabajo y trabajemos con un calendario de actividades concretas, porque estamos contra reloj, la señora Presidenta dispone que por parte de secretaria se de lectura del borrador de moción el mismo que señala lo siguiente: que trabajemos en el texto alternativo de la ley de servicio público para lo cual vamos a solicitar al Presidente de la Asamblea la contratación de dos o tres consultores especializados en derecho administrativo y a su vez también que a través del Presidente de la Asamblea se oficie al Presidente de la República asignando personal para que... Seguidamente los asambleístas señala que esa no era la moción, toma la palabra el asambleísta Dalo Bucaram quien señala lo siguiente, tengo un texto que quisiera proponerlo a consideración, que el proyecto de Ley Reformatorio a la LOSSCA, presentado por el ejecutivo no cumple con los requisitos constitucionales establecidos en el numeral 6 de las disposiciones transitorias de la constitución por lo tanto resuelve elaborar un proyecto de la ley de servicio público que cumpla con las disposiciones constitucionales por las cuales el pueblo ecuatoriano se pronuncio en el mes de septiembre , el considerando debería ser ese, seguidamente la señora presidenta de la comisión señala que no pongamos consultores especializados en derecho administrativo en lo cual unánimemente los asambleístas se encuentran de acuerdo en que se contrate asesores o consultores , **(se realiza una pausa) seguidamente reinstala la sesión la señora presidenta de la comisión quien señala lo siguiente, fuimos a consultar a secretaria general al asesor jurídico, un poco el tema del archivo, que era lo que teníamos duda, Dalo proponía que aquí decidamos el archivo.** Nosotros tenemos que poner toda la motivación como yo decía hacer el peso suficiente para lograr el archivo en el pleno. Retomamos la sesión compañeros/as. Hemos ido a consultar al asesor jurídico que nos había emitido un informe nosotros no podemos

M

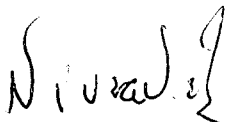
22

hacer constar en la resolución que se pide el archivo de la ley sino que tiene que tener los suficientes argumentos para que se archive, primera cosa entonces eso tendríamos que hacer un informe pero, tendríamos que definir un poco la decisión trabajamos en una nueva ley esa sería la una parte. Seguidamente interviene el Asambleísta Bucarám yo propuse un texto que quisiera ponerlo a consideración de la comisión que dice así: la comisión del derecho de los trabajadores es considerando que el proyecto de Ley Reformatorio a la LOSSCA presentado por el ejecutivo no cumple con los requisitos constitucionales establecidos en la disposiciones transitoria del numeral 6 de la constitución por lo tanto la comisión resuelve elaborar un proyecto de ley que regule el servicio público como mande la constitución en la parte pertinente. Seguidamente interviene la Sra. Presidenta: ahí yo tengo un cuestionamiento señor secretario nosotros podemos resolver porque yo por eso decía es un acuerdo nuestro o es una resolución. Seguidamente interviene el Señor Secretario de la Comisión quien señala lo siguiente: la resolución sería trabajar en el nuevo proyecto no hay ningún inconveniente en eso. Seguidamente interviene la Asambleísta Dora Aguirre quien señala: yo insisto me ratifico en la primera propuesta que ya comentamos que iba en la línea de la propuesta de Tito, la propuesta era que nosotros tenemos que hacer un informe sobre ese proyecto que se nos ha presentado para argumentarlo jurídicamente y en todo caso defenderlo en el pleno el archivo en el pleno nosotros no podemos aquí recibir nada, entonces la propuesta es sigamos trabajando en el informe sobre ese proyecto de ley documentémoslo, reunámonos con quien tengamos que reunirnos para argumentar jurídicamente cuáles son nuestros reparos en relación al proyecto de ley y paralelamente trabajemos un proyecto de ley porque podemos hacerlo y puede ser un proyecto de ley totalmente nuevo pero ahí está en nuestras manos llegar con el tiempo al plazo que se ha presentado, que se tiene que presentar este proyecto, para no desfasarnos en el tiempo. Seguidamente interviene Nívea Vélez quien señala lo siguiente: quisiera que cuando vayamos votando digamos que donde encontremos la inconstitucionalidad pero como vamos a tener una mecánica yo quisiera que pongamos antes de votar, de resolver y de todo unos 3 temitas 3 puntos que pone la inconstitucionalidad porque yo le soy sincera acabo de recibir un criterio del Abogado que está aquí, para que no se vaya a tergiversar, de Dario el tema del nombre. Seguidamente se concede la palabra a la Asambleísta Consuelo Flores quien señala lo siguiente: lo que estabamos comentando con el compañero Samaniego que no es una resolución sino un acuerdo de todos nosotros hacer un nuevo proyecto de ley, no podemos manejarlo como resolución sino como un acuerdo por que? Porque todos estamos de acuerdo a que el proyecto que mando el ejecutivo viola todos los preceptos constitucionales y nosotros acordamos hacer un nuevo proyecto de ley ese es el fin un acuerdo, porque recordemos que este proyecto que mandó el ejecutivo se lo va a llevar en la Asamblea el pleno y quien va a resolver en pleno es el legislativo porque el artículo 60 de la ley nos dice quien resuelve, entonces si ellos van a resolver eso nosotros necesitamos hacer un nuevo proyecto de ley. Seguidamente Nívea Vélez señala: yo quiero pedirle al señor secretario que me informe nosotros tenemos la facultad con el proyecto que tenemos de cogerlo, mejorarlo o hacer otro, entonces estamos resolviendo algo que nos corresponde es una actividad que tenemos que cumplir por eso yo insistía hace un rato que debe ser un acuerdo interno no cierto es más cuando a mí los medios de comunicación me entrevistaron dije estamos con la ley del ejecutivo estamos analizando si la vamos a coger o no entonces yo creo que va desechandose un poco las mociones y todo lo demas sino que una vez conocido este informe de la subcomisión vemos que no es conveniente este proyecto y vamos a hacer un cronograma para mañana, mañana empezar a trabajar con el nuevo proyecto.

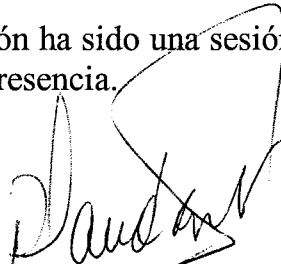
M

Seguidamente interviene Dalo Bucarám: Yo también tengo algunos pedidos de algunos gremios que quieren ser recibidos en comisión general, aquí tengo uno que lo voy a dejar ingresado por secretaría de los jubilados de actividad portuaria de Guayaquil, yo estoy en desacuerdo porque solo los lunes se reciba en sesión general porque muchos de nosotros llegamos a trabajar los días martes yo creo que deberíamos de la misma manera como han hecho hoy en cada instalación podemos recibir en comisión general a las peticiones que por escrito formalmente hagamos yo entiendo que hoy día los compañeros hayan viajado y está bien pero en el futuro más bien hagan pedidos por escrito a través de los diferentes asambleístas. Interviene la Sra. Presidenta: con todo respeto que no porque por ejemplo a mí se me hace muy duro que el compañero Altafuya que es el mejor representante de los sectores sociales organizados entonces dice es que ya están afuera entonces mire sino recibimos, ah esa presidenta, esa comisión, podemos hacer lo siguiente presentan por escrito y vamos firmando uno en cada comisión.

Señoras y señores muchas gracias por la participación ha sido una sesión muy activa hemos tomado decisiones muy importantes gracias por la presencia.



Lic. Nivia Velez Palacios
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Abg. Tomas Peralta
SECRETARIO DE LA COMISIÓN